

RESOLUCIÓN Nro. 0093-CMCH-SO-2024

El Concejo Municipal Del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón

El Chaco

CONSIDERANDO:

- Que,** el literal l) del numeral 7) del Art. 76 de la Constitución de la República del Ecuador señala que, “Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados”;
- Que,** el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales”;
- Que,** el Art. 7 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que: “Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial.”;
- Que,** el Art. 55 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización señala que, es competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Descentralizado Municipales “crear, modificar, exonerar o extinguir tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras”;
- Que,** el Art. 57 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización señala que, al concejo municipal le corresponde: a) *El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;*
- Que,** el Art. 57 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización señala que, al concejo municipal le corresponde: t) *Conocer y resolver los asuntos que sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa metropolitana;*
- Que,** el Art. 318 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone que: “*Los consejos regionales y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días. Los consejos provinciales y el Consejo de Gobierno de la provincia de Galápagos lo harán al menos una vez al mes. Las juntas parroquiales rurales se reunirán dos veces al mes como mínimo. En todos los casos, la convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado se realizará con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista y se acompañará el orden del día y los documentos que se traten (...)*”;
- Que,** el Art. 323 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: “*Aprobación de otros actos normativos. - El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir, además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello (...)*”;

- Que,** el Art. 567 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que: El Estado y más entidades del sector público pagarán las tasas que se establezcan por la prestación de los servicios públicos que otorguen las municipalidades, distritos metropolitanos y sus empresas. Para este objeto, harán constar la correspondiente partida en sus respectivos presupuestos. Las empresas privadas que utilicen u ocupen el espacio público o la vía pública y el espacio aéreo estatal, regional, provincial o municipal, para colocación de estructuras, postes y tendido de redes, pagarán al gobierno autónomo descentralizado respectivo la tasa o contraprestación por dicho uso u ocupación;
- Que,** el señor procurador síndico mediante memorando Nro. GADMCH-PS-2020-0341-MEM de fecha 26 de agosto de 2020, remite a alcaldía el proyecto de “Ordenanza que Regula el Cobro de Tasas por Servicios Técnicos y administrativos en el Cantón El Chaco”, a fin de que el Concejo Municipal lo analice y apruebe en primero y segundo debate;
- Que,** el pleno del concejo municipal, por medio de resolución administrativa Nro.0131-2020, resuelve “APROBAR EN SEGUNDO DEBATE EL PROYECTO DE “ORDENANZA QUE REGULA EL COBRO DE TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS EN EL CANTÓN EL CHACO”, Y; REMITIR A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO PARA SU ANALISIS Y EMISIÓN DEL INFORME RESPECTIVO, PREVIO A SU TRATAMIENTO EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBAT”;
- Que,** mediante memorando Nro. GAMDCH-CM-2023-0381-MEM, la Ing. Marilyn Torres/ Concejal, en calidad de presidenta de la comisión de planificación y presupuesto, convoca a la reunión de trabajo, a los directores de GAD Municipal de El Chaco, con la finalidad de tratar el punto “revisión de la ordenanza sustitutiva a la ordenanza que establece el cobro de tasas por servicios técnicos administrativos” ordenanza 12-2012;
- Que,** mediante memorando Nro. GADMCH-CM-2023-0394-MEM, de fecha 11 de octubre, la Ing. Marilyn Torres/ Concejal, en calidad de presidenta de la comisión de planificación y presupuesto, remite al Sr. Alcalde, el acta de la reunión de trabajo con los compromisos acordados para cumplimiento en cada una de las direcciones conforme al cronograma de fechas establecido;
- Que,** mediante memorando Nro. GADMCH-ALMCH-2023-5006-MEM, de fecha 12 de octubre del 2023, el señor alcalde, dispone a las diferentes direcciones involucradas entregar la respectiva información de conformidad con el cronograma establecido en el acta remitida por medio del memorando Nro. GADMCH-CM-2023-0394-MEM;
- Que,** mediante memorando Nro. GADMCH-DSP-2023-0831-MEM, de fecha 12 de octubre del 2023, el Director de Servicios Públicos emite al Coordinador de Agua y Alcantarillado, al Coordinador de Residuos Sólidos y al Administrador del Camal la solicitud de cumplimiento de los compromisos de la reunión de trabajo de la Comisión de Planificación y Presupuesto en cumplimiento de la disposición dada mediante memorando Nro. GADMCH-ALMCH-2023-5006-MEM;
- Que,** mediante memorando Nro. GADMCH-DAS-2023-1274-MEM, de fecha 13 de noviembre del 2023, la Directora de Acción social, remite al señor Alcalde la información solicitada de Acción Social en cumplimiento de la disposición dada mediante memorando Nro. GADMCH-ALMCH-2023-5006-MEM;
- Que,** mediante memorando Nro. GADMCH-ALMCH-2023-5630-MEM, de fecha 14 de noviembre de 2023, el señor Alcalde, remite a la Presidenta de la Comisión de Planificación y Presupuesto la información solicitada a la Dirección de Acción Social en cumplimiento de la disposición dada mediante memorando Nro. GADMCH-ALMCH-2023-5006-MEM;
- Que,** mediante Memorando Nro. GADMCH-DF-2023-2210-MEM, de fecha con fecha 16 octubre de 2023, la Directora Financiera encargada, emite a la Coordinadora de Tesorería Encargada la

solicitud de información sobre lo que corresponde al área Financiera en cumplimiento de la disposición dada mediante memorando Nro. GADMCH-ALMCH-2023-5006-MEM”;

- Que,** mediante memorando Nro. GADMCH-URS-2023-0407-MEM, de fecha 16 de octubre del 2023, el Coordinador de Residuos Sólidos remite al Director de Servicios Públicos la información en cumplimiento de los compromisos de la reunión de trabajo de la Comisión de Planificación y Presupuesto en cumplimiento de la disposición dada mediante memorando Nro. GADMCH-ALMCH-2023-5006-MEM;
- Que,** mediante Memorando Nro. GADMCH-URS-2023-0407-MEM, de fecha 16 de octubre del 2023, el Coordinador de Residuos Sólidos remite, al Director de Servicios Públicos la información en cumplimiento de los compromisos de la reunión de trabajo de la Comisión de Planificación y Presupuesto en cumplimiento de la disposición dada mediante memorando Nro. GADMCH-ALMCH-2023-5006-MEM;
- Que,** mediante memorando Nro. GADMCH-UAA-2023-0254-MEM, de fecha 16 de octubre del 2023, el Coordinador de Agua y Alcantarillado remite al Director de Servicios Públicos la información en cumplimiento de los compromisos de la reunión de trabajo de la Comisión de Planificación y Presupuesto en cumplimiento de la disposición dada mediante memorando Nro. GADMCH-ALMCH-2023-5006-MEM;
- Que,** mediante Memorando Nro. GADMCH-DSP-2023-0848-MEM, de fecha 16 de octubre del 2023, el Director de Servicios Públicos emite al señor Alcalde la información en cumplimiento de los compromisos de la reunión de trabajo de la Comisión de Planificación y Presupuesto en cumplimiento de la disposición dada mediante memorando Nro. GADMCH-ALMCH-2023-5006-MEM;
- Que,** mediante memorando Nro. Memorando GADMCH-UTSV-2023-0098-MEM, de fecha 16 de octubre del 2023, la Coordinadora de Transporte y Seguridad vial remite al señor Alcalde, la información en cumplimiento de los compromisos de la reunión de trabajo en cumplimiento de la disposición dada mediante memorando Nro. GADMCH-ALMCH-2023-5006-MEM;
- Que,** mediante Memorando Nro. GADMCH-ALMCH-2023-5064-MEM, de fecha 16 de octubre del 2023, el señor Alcalde, remite a la Presidenta de la Comisión de Planificación y Presupuesto la información en cumplimiento de los compromisos de la reunión de trabajo en cumplimiento de la disposición dada mediante memorando Nro. GADMCH-ALMCH-2023-5006-MEM;
- Que,** mediante Memorando Nro. GADMCH-DA-2023-1376-MEM, de fecha 16 de octubre del 2023, el Director Administrativo, remite a la Presidenta de la Comisión de Planificación y Presupuesto la información en cumplimiento de los compromisos de la reunión de trabajo en cumplimiento de la disposición dada mediante memorando Nro. GADMCH-ALMCH-2023-5006-MEM;
- Que,** mediante Memorando Nro. GADMCH-SCMYSC-2023-0173-MEM, de fecha 17 de octubre del 2023, el Comisario Municipal, remite al señor Alcalde la información en cumplimiento de los compromisos de la reunión de trabajo en cumplimiento de la disposición dada mediante memorando Nro. GADMCH-ALMCH-2023-5006-MEM;
- Que,** mediante Memorando Nro. GADMCH-ALMCH-2023-5091-MEM, de fecha 17 de octubre el señor Alcalde, remite a la Presidenta de la Comisión de Planificación y Presupuesto la información en cumplimiento de los compromisos de la reunión de trabajo en cumplimiento de la disposición dada mediante memorando Nro. GADMCH-ALMCH-2023-5006-MEM;
- Que,** mediante Memorando Nro. GADMCH-ALMCH-2023-5084-MEM, de fecha 17 de octubre del 2023 el señor Alcalde, remite a la Presidenta de la Comisión de Planificación y Presupuesto la información en cumplimiento de los compromisos de la reunión de trabajo en cumplimiento de la disposición dada mediante memorando Nro. GADMCH-ALMCH-2023-5006-MEM;
- Que,** mediante Memorando Nro. GADMCH-UTES-2023-0377-MEM, de fecha 18 de octubre del 2023, la Coordinadora de Tesorería Encargada emite a la Directora Financiera de información sobre

lo que corresponde al área Financiera en cumplimiento de la disposición dada mediante memorando Nro. GADMCH-ALMCH-2023-5006-MEM;

- Que,** mediante Memorando Nro. GADMCH-DF-2023-2233-MEM, de fecha 19 de octubre del 2023, la Directora Financiera encargada, emite al señor Alcalde información sobre lo que corresponde al área Financiera en cumplimiento de la disposición dada mediante memorando Nro. GADMCH-ALMCH-2023-5006-MEM;
- Que,** mediante memorando Nro. GADMCH-ALMCH-2023-5131-MEM, el señor Alcalde remite a la Presidenta de la Comisión de Planificación y Presupuesto la información sobre lo que corresponde al área Financiera en cumplimiento de la disposición dada mediante memorando Nro. GADMCH-ALMCH-2023-5006-MEM;
- Que,** mediante memorando Nro. GADMCH-DGA-2023-0465-MEM, de fecha 19 de octubre del 2023 el Director de Gestión Ambiental emite al señor Alcalde las responsabilidades en cumplimiento de la disposición dada mediante memorando Nro. GADMCH-ALMCH-2023-5006-MEM;
- Que,** mediante memorando Nro. GADMCH-DTH-2023-1975-MEM, de fecha 24 de octubre del 2023, la Directora de Talento Humano remite al señor Alcalde los servicios y productos de la dirección de Talento Humano en cumplimiento de la disposición dada mediante memorando Nro. GADMCH-ALMCH-2023-5006-MEM;
- Que,** mediante memorando Nro. GADMCH-DCTPD-2023-0665-MEM, de fecha 25 de octubre del 2024, la Directora de Cultura, Turismo, Patrimonio y Deporte remite a la Presidenta de la Comisión de Planificación y Presupuesto la información en cumplimiento de la disposición dada mediante memorando Nro. GADMCH-ALMCH-2023-5006-MEM;
- Que,** mediante memorando Nro. GADMCH-ALMCH-2023-5235-MEM, de fecha 25 de octubre del 2023, el señor Alcalde remite a la Presidenta de la Comisión de Planificación y Presupuesto la información solicitada a Talento Humano en cumplimiento de la disposición dada mediante memorando Nro. GADMCH-ALMCH-2023-5006-MEM;
- Que,** mediante memorando Nro. GADMCH-PS-2023-0327-MEM, de fecha 25 de octubre del 2023, el Procurador Síndico, remite al señor Alcalde la información en cumplimiento de la disposición dada mediante memorando Nro. GADMCH-ALMCH-2023-5006-MEM;
- Que,** mediante memorando Nro. GADMCH-ALMCH-2023-5269-MEM, de fecha 25 de octubre del 2023, el señor Alcalde emite a la Presidenta de la Comisión de Planificación y Presupuesto la información en cumplimiento de los compromisos de la reunión de trabajo en cumplimiento de la disposición dada mediante memorando Nro. GADMCH-ALMCH-2023-5006-MEM;
- Que,** mediante Memorando Nro. GADMCH-SG-2023-0315-MEM, de fecha 25 de octubre del 2023, la Secretaria General, remite al señor Alcalde, la información en cumplimiento de los compromisos de la reunión de trabajo en cumplimiento de la disposición dada mediante memorando Nro. GADMCH-ALMCH-2023-5006-MEM;
- Que,** mediante Memorando GADMCH-ALMCH-2023-5268-MEM, de fecha 25 de octubre del 2023, el señor Alcalde, remite a la Presidenta de la Comisión de Planificación y Presupuesto la información en cumplimiento de los compromisos de la reunión de trabajo en cumplimiento de la disposición dada mediante memorando Nro. GADMCH-ALMCH-2023-5006-MEM;
- Que,** mediante Memorando Nro. GADMCH-PS-2023-0327-MEM, de fecha 25 de octubre del 20223, el Procurador Síndico, remite al señor Alcalde la información en cumplimiento de los compromisos de la reunión de trabajo en cumplimiento de la disposición dada mediante memorando Nro. GADMCH-ALMCH-2023-5006-MEM;
- Que,** mediante memorando Nro. GADMCH-RPM-2023-0189-MEM, de fecha 31 de octubre del 2023, la Registradora de la Propiedad y Mercantil Encargada, remite al señor Alcalde la información en cumplimiento de los compromisos de la reunión de trabajo en cumplimiento de la disposición dada mediante memorando Nro. GADMCH-ALMCH-2023-5006-MEM;

- Que**, mediante Memorando Nro. GADMCH-SCS-2023-0120-MEM, de fecha 01 de noviembre del 2023, el Comunicador Social, remite al señor Alcalde la información en cumplimiento de los compromisos de la reunión de trabajo en cumplimiento de la disposición dada mediante memorando Nro. GADMCH-ALMCH-2023-5006-MEM;
- Que**, mediante memorando Nro. GADMCH-RPM-2023-0189-MEM, de fecha 31 de octubre del 2023, la Registradora de la Propiedad y Mercantil Encargada, remite al señor Alcalde la información en cumplimiento de los compromisos de la reunión de trabajo en cumplimiento de la disposición dada mediante memorando Nro. GADMCH-ALMCH-2023-5006-MEM;
- Que**, mediante Memorando Nro. GADMCH-ALMCH-2023-5630-MEM, de fecha 14 de noviembre del 2023, el señor Alcalde, remite a la Presidenta de la Comisión de Planificación y Presupuesto la información en cumplimiento de los compromisos de la reunión de trabajo en cumplimiento de la disposición dada mediante memorando Nro. GADMCH-ALMCH-2023-5006-MEM”.
- Que**, mediante Memorando Nro. GADMCH-DTH-2023-2313-MEM, de fecha 14 de diciembre del 2023, la Directora de Talento Humano, remite a la Presidenta de la Comisión de Planificación y Presupuesto, la información en cumplimiento de los compromisos de la reunión de trabajo en cumplimiento de la disposición dada mediante memorando Nro. GADMCH-ALMCH-2023-5006-MEM;
- Que**, mediante Memorando Nro. GADMCH-UTES-2024-0049-MEM, de fecha 18 de enero del 2024, la Coordinadora de Tesorería, remite al señor Alcalde la información en cumplimiento de las sugerencias determinada en el informe 007-CPP-CM-GADMCH-2023 de la Comisión de Planificación y Presupuesto;
- Que**, mediante Memorando Nro. GADMCH-ALMCH-2024-0422-MEM, 18 de enero del 2024 el señor Alcalde emite a la Presidenta de la Comisión de Planificación y Presupuesto el Memorando GADMCH-UTES-2024-0049-MEM/MGS. MARGARITA MAFLA;
- Que**, mediante Memorando Nro. GADMCH-ALMCH-2024-0369-MEM, 16 de enero del 2024, el señor Alcalde remite a los directores; Gestión Ambiental; Cultura, Turismo, Patrimonio y Deporte; Acción Social; Procurador Síndico; Comisario Municipal; Secretaria General; Directora Financiera Encargada; Coordinadora de Tesorería Encargada; la disposición de cumplir con los compromisos en el informe 007-CPP-CM-GADMCH-2023 de la Comisión de Planificación y Presupuesto;
- Que**, mediante Memorando Nro. GADMCH-PS-2024-0031-MEM, de fecha 23 de enero del 2024, el Procurador Síndico, remite al señor Alcalde, la información para cumplimiento de la disposición dada por medio de memorando Nro. GADMCH-ALMCH-2024-0369-MEM;
- Que**, mediante Memorando Nro. GADMCH-ALMCH-2024-0484-MEM, de fecha 23 de enero del 2024, el señor Alcalde, remite a la Presidenta de la Comisión de Planificación y Presupuesto la información en cumplimiento de los compromisos de la reunión de trabajo para la revisión de la **ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL COBRO DE TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**”, para análisis y tratamiento en la referida Comisión;
- Que**, mediante Memorando Nro. GADMCH-SCMYSC-2024-0013-MEM, de fecha 16 de enero del 2024, el Comisario Municipal, remite a la Presidenta de la Comisión de Planificación y Presupuesto la información para cumplimiento de la disposición dada por medio de memorando Nro. GADMCH-ALMCH-2024-0369-MEM;
- Que**, mediante Memorando Nro. GADMCH-DF-2024-0163-MEM, de fecha 22 de enero del 2024, la Directora Financiera, remite al señor Alcalde la propuesta de acuerdo a las sugerencias determinadas en el informe 007-CM-GADMCH-2023 de la Comisión de Planificación y Presupuesto;

- Que**, mediante Memorando Nro. GADMCH-ALMCH-2024-0457-MEM, de fecha 22 de enero del 2024, el señor Alcalde, remite a la Presidenta de la Comisión de Planificación y Presupuesto la propuesta de acuerdo a las sugerencias determinadas en el informe 007-CM-GADMCH-2023 de la Comisión de Planificación y Presupuesto;
- Que**, mediante Memorando Nro. GADMCH-DAS-2024-0061-MEM, de fecha 24 de enero del 2024, la Directora de Acción Social, remite al señor Alcalde la información en cumplimiento de las sugerencias en el informe 007-CPP-CM-GADMCH-2023 de la Comisión de Planificación y Presupuesto;
- Que**, mediante Memorando Nro. GADMCH-ALMCHA-2024-0530-MEM, de fecha 24 de enero del 2024, el señor Alcalde, remite la información en cumplimiento de las sugerencias en el informe 007-CPP-CM-GADMCH-2023 de la Comisión de Planificación y Presupuesto, para el proyecto de Ordenanza Sustitutiva que establece el cobro de tasas por Servicios Administrativos;
- Que**, mediante Memorando Nro. GADMCH-DPOT-2024-0206-MEM, de fecha 22 de febrero 2024, el Director de Planificación, remite a la Presidenta de la Comisión de Planificación y Presupuesto el proyecto final de la **“ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LAS TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL EL CHACO;**
- Que**, mediante Memorando Nro. GADMCH-CM-2024-0120-MEM, de fecha 05 de marzo del 2024, la Presidenta de la Comisión de Planificación y Presupuesto emite la convocatoria 02-CPP-CM-GADMCH-2024 de la Comisión de Planificación y Presupuesto para tratar el tema de *“Revisión y análisis de la ORDENANZA sustitutiva para la determinación, Administración y Recaudación de las tasas por Servicios Técnicos y Administrativos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal El Chaco, para la elaboración del informe en la Comisión y su aprobación en segundo y definitivo debate”;*
- Que**, mediante memorando Nro. GADMCH-CM-2024-0268-MEM, de fecha 04 de junio del 2024, la Ing. Marilyn Torres/ concejal, en calidad de presidenta de la comisión de planificación y presupuesto, remite al señor alcalde el informe Nro. 002-CPP-GADMCH-2024;
- Que**, mediante memorando Nro. GADMCH-ALMCH-2024-2645-MEM, de fecha 05 de junio del 2024, el señor Alcalde, dispone al Dr. Noé García/ Procurador síndico, emitir el respectivo criterio jurídico con respecto al informe Nro. 002-CPP-GADMCH-2024;
- Que**, mediante oficio GADMCH-PS-2024-0063-OFI, de fecha 12 de junio del 2024, el Dr. Noé García/ Procurador síndico, remite al señor alcalde el respectivo criterio jurídico con respecto al Nro. 002-CPP-GADMCH-2024, donde su respectivo pronunciamiento jurídico es *“En base a la Constitución y leyes vigentes me permito pronunciarme el criterio jurídico. El Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia Social; dentro del marco jurídico que rige a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales para dictar normas de carácter general y especial es necesario que se actualice, reforme o sustituyan ciertas ordenanzas, para el mejor desenvolvimiento de las actividades administrativas en el Cantón. En tal razón conforme lo expresa el Art. 226 de la Constitución de la República que la competencia nace sólo de la Constitución y de la Ley; al existir el proyecto de borrador del PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LAS TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL GADMCH, es viable continuar con el análisis y aprobación en segundo y definitivo debate, toda vez que no contrapone ninguna norma constitucional”* y recomienda *“Es necesario y primordial, se considere como un punto de orden del día en la próxima sesión de consejo para el análisis y aprobación en segundo debate”;*
- Que**, mediante sumilla física y digital, el Sr. Alcalde, dispone a la Srta. Abg. Esther Gossmann/ Secretaria General, poner en la próxima sesión de concejo como punto del orden del día

“Análisis y Aprobación en segundo y definitivo debate ordenanza sustitutiva para la determinación, administración y recaudación de las tasas por servicios técnicos y administrativos”;

Que, en la convocatoria de sesión ordinaria **Nro. 018-SO-2024**, de fecha **17 de junio del 2024**, consta en el **sexto Punto** del orden del día; **Aprobación en segundo y definitivo debate ordenanza sustitutiva para la determinación, administración y recaudación de las tasas por servicios técnicos y administrativos.**

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 7 del COOTAD, el Concejo Municipal de El Chaco, en **Sesión Ordinaria realizada el 19 de junio del 2024**, por unanimidad de sus miembros.

Resuelve:

ART. 1.- APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LAS TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS, CON LAS OBSERVACIONES HECHAS DURANTE ESTA SESIÓN.

ART. 2.- SE REMITE EL EXPEDIENTE A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO PARA QUE REALICE LAS RESPECTIVAS MODIFICACIONES PREVIO A LA SANCIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE.

Lo Certifico. -

El Chaco, 26 de junio del 2024.

Documento firmado electrónicamente

Abg. Esther Grimanesa Gossmann Figueroa

SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO MUNICIPAL